

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

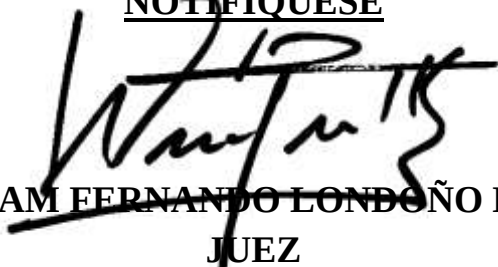
Proceso	Ordinario
Demandante	Rosa Dorie Bedoya Torres y otros
Demandado	Ricaurte de Jesús García Domínguez
Radicado	05001 31 03 003 2014-00515 00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta a oficio-Ordena oficiar

Medellín veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados, la respuesta del **Banco Agrario de Colombia**, al oficio No. 1339 del 27 de octubre de 2020, donde pide los datos de identificación del señor Fabio Castaño.

Por consiguiente, ofíciase nuevamente al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, para que se sirvan **CERTIFICAR** qué títulos judiciales por concepto de cánones de arrendamiento ha consignado el señor **Fabio Antonio Castaño Montoya, identificado con la C.C. No. 70.290.546**. Así mismo, se servirán trasladar dichos dineros a la cuenta judicial de este Despacho **(050012031018)** y para el proceso radicado **No. 05001-31-03-003-2014-00515-00**. Incluso, se le advertirá a la referida entidad, que el señor Fabio Castaño, entregó los depósitos para este proceso, dentro de conciliación que las partes del proceso celebraron con él.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 119 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e9fa56f22c357d5ab923a373012ba3db2a21223f1b6956abda8f739acee4247

Documento generado en 24/11/2020 01:27:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**